



Resolución Jefatural

N° 084 - 2018 - CENEPRED/J

Lima, 23 de Mayo del 2018

VISTO:

El informe N° 039 - 2018 - CENEPRED/OPP, de fecha 23 de Mayo del 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 2844 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

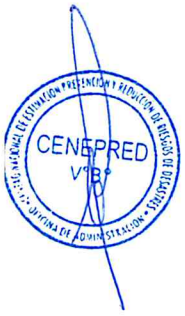
Que, conforme al artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo señalado en los artículos 3° y 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el Órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico – normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, norma que establece en el numeral 3.1 del artículo 3° que el Titular de la Entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual”, que se encarga de coordinar dicho proceso, esta Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, es necesario la conformación de la Comisión de Programación Multianual del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para cumplir con lo establecido en el considerando precedente;

Con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal





2018; la Directiva N°005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificaciones; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016- PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la “Comisión de Programación Multianual del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED”, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Dirección de Gestión de Procesos
- Director de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
- Director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- Jefe de la Oficina de Administración
- Especialista en Presupuesto
- Especialista en Seguimiento y Evaluación del PP0068
- Especialista en Logística
- Encargado de Recursos Humanos

Artículo 2.- La Comisión constituida por el Artículo 1°, de la presente Resolución Jefatural cumplirá con las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”.

Artículo 3.- Las actividades a desarrollar por la comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, son las establecidas en el inciso 3.3) del Artículo 3° de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01.

Artículo 4.- La Comisión referida en el Artículo 1°, inicia sus funciones el día hábil siguiente de la publicación de la presente Resolución Jefatural y culmina sus trabajos el día 13 de Junio del Presente año, con la presentación de la Información de la Programación Multianual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al plazo establecido en el Anexo N° 2/GNyR de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, debiéndose asimismo notificar a las personas designadas.

Regístrese y comuníquese.



VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI FREIRE
JEFE DEL CENEPRED